



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 185/2022, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 la composición del Consejo Escolar de Aragón, determinando que sus Consejeros serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Así mismo, el artículo 12 de la citada Ley establece que el mandato de los miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años, renovándose la composición del Consejo por mitad cada dos años de cada uno de los grupos de consejeros que establece el artículo 10. Por su parte, el artículo 13 regula las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como el procedimiento para la sustitución de éstos.

En el artículo 10.2 de la misma norma se establece que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón, entre otros, según se recoge en el punto c) "Cuatro alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad".

El artículo 13 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo y recoge como tales en el apartado 1.f) "Por acuerdo de la organización o entidad que efectuó la propuesta de su nombramiento". Recientemente, el Presidente del Consejo de Escolar de Aragón ha trasladado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte un escrito de D.^a Andrea Amatria Vallejo, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA) en el que comunica la propuesta de nombramiento de un miembro en representación de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.

Asimismo, el Presidente del Consejo Escolar de Aragón ha dado traslado del escrito de D. Simón Aranda Pascual, en su calidad de Presidente de la Federación de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAPAE) en el que da traslado de la propuesta de sustitución de miembros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 28 de diciembre de 2022.

DISPONGO:

Primero.— *Cese.*

El cese como consejero del Consejo Escolar de Aragón de:

- a) don Víctor Rodríguez Cazorla, a propuesta de la Federación de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAPAE).

Segundo.— *Nombramiento.*

El nombramiento como consejeros del Consejo Escolar de Aragón de:

- a) don Simón Aranda Pascual, a propuesta de la Federación de Alumnos Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAPAE) en representación de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.
- b) don Iron Simancas Callaspo, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA), en representación de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.

Tercero.— *Mandato de Consejero.*

El mandato de la persona designada como consejero se atenderá a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

Cuarto.— *Publicidad.*

Ordenar la publicación del este Decreto en el "Boletín Oficial de Aragón".



Quinto.— *Efectos.*

Este Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**